INFORME DE EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2026

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-014-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA"

En consideración a lo anterior el evaluador designado, en cumplimiento de los preceptos legales, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

La fecha de cierre para la entrega de propuestas se estableció para el día 17 de julio de 2026, hasta las 4:00:00 p.m., término dentro del cual la dirección de Contratación Distrital recibió dos ofertas que se detallan de la siguiente forma:

N°	Nombre de Proponente	Identificación	Fecha y Hora de Recibo	Propuesta Económica
1	MANTELES Y CRISTALES S.A.S.	NIT 900.856.498-2	17/07/2026 12:36:11: PM	$36.050.000.
2	JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S.	NIT 900.828.253-6	17/07/2026 02:58:39: PM	$35.884.807.

El proceso no fue limitado a Mipyme.

Se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente JUAN JOSÉ VELA como representante legal de la sociedad MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2 y la propuesta presentada por JOHANN ALFONSO CHARRIS FILOZ como representante legal de JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con Nit 900.828.253-6. Las normas vigentes sobre la modalidad de contratación de Mínima Cuantía contenida en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, expone que se evaluará la propuesta de menor valor y si esta no cumple con los requisitos exigidos por la Administración, se verificará al oferente que lo sigue en su orden con el valor más bajo y así sucesivamente. En el caso que aplica para el presente proceso, solo se presentaron dos propuestas, de las cuales, una de ellas, la propuesta presentada por JOHANN ALFONSO CHARRIS FILOZ como representante legal de JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con Nit 900.828.253-6, fue requerida para subsanar documentos que debían ser presentados.

En virtud de la subsanación solicitada y realizada por el proponente dentro del termino establecido, se realiza la siguiente evaluación:

1. **PROPUESTA DE JOHANN ALFONSO CHARRIS FILOZ – JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S.**

1.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS -CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS **CONTENIDO JURÍDICO**		**OBSERVACIONES**
Carta Presentación Propuesta	**No Cumple**	El proponente aporta carta de presentación de la oferta, entre los documentos subsanados denominado Formato 1, no se completó la información relativa al punto 15 de la misma y se verificó que la fecha del documento es posterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**No Cumple**	El oferente aporta certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 21-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **T7JsHJnS5v**. Este requisito no se cumple, debido a que la fecha **de expedición del documento es posterior a la fecha de cierre de la oferta.**
Objeto social o Actividad Económica	**Cumple**	Coincide con el objeto del futuro contrato, según verificación código CIIU.
Constitución y Vigencia	**No Cumple**	El oferente aporta el certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 21-07-2026, en la cual se indica que se constituyó el 9 de marzo de 2015, se encuentra vigente y su duración es indefinida. Pero este documento se presentó con fecha posterior a la fecha de cierre de la oferta pública, según lo dispuesto en la Invitación Pública No. MC 014 2026. La fecha debe ser 30 días antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía representante legal.	**Cumple**	EL proponente aporta lo solicitado en literal H de la Capacidad Jurídica (8.1) del documento Oferta Pública, es decir, la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa JOHANN CHARRIS PRODUCIONES S.A.S.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**	N/A
Formato Único Hoja de Vida.	**No Cumple**	El proponente presentó el Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica, estableciendo como servicios principales los requeridos para la ejecución del objeto contractual, lo cual se pudo verificar con el certificado de Existencia y Representación Legal. La fecha verificada de la Hoja de Vida no cumple con el requisito de haber sido diligenciada dentro de los 30 días antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
Registro Único Tributario	**Cumple**	El oferente Aporta el RUT
Certificación Bancaria	**Cumple**	Se aporta la certificación Bancaria.
Situación Militar	**No Aplica**	No aplica por ser persona mayor a 50 años de edad.
Certificación de estar a Paz y Salvo a la Seguridad Social y Parafiscales	**Cumple**	El oferente presenta el FORMATO 5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS), fechado el 9 de junio de 2026.
Certificado de Antecedentes fiscales	**No Cumple**	El oferente aporta certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, verificándose que No es responsable fiscal, sin

		embargo, los documentos aportados tienen fecha posterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**No Cumple**	El oferente aporta certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, según lo dispuesto en la Ley 1238 de 2008, el cual tiene fecha del 21 de julio de 2026, pero para cumplir con el requisito, la fecha debe ser 30 días antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado de Antecedentes Judiciales	**No Cumple**	El oferente aporta los certificados de antecedentes Judiciales, con fecha del 10 de junio de 2026, la fecha debe ser 30 días antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas	**No Cumple**	El oferente aporta el certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha del 10 de junio de 2026, la fecha debe ser 30 días antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- del Representante Legal	**No Cumple**	El oferente aporta el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, fechado el 19 de julio de 2026, el certificado tiene fecha posterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
Autorización tratamiento de datos personales	**No Cumple**	El Oferente aporta Formato 9 entre los documentos de subsanación, en el cual se verifica fecha del 21 de julio de 2026, por lo que es posterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
Establecimiento de comercio sucursal o agencia.	**No Cumple**	El oferente El oferente aporta certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 21-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **T7JsHJnS5v**, en cual se indica que el oferente cuenta con establecimiento de comercio ubicado en la carrera 32B #18-15 Barrio Santa Lucía en la ciudad de Santa Marta, pero el certificado tiene fecha posterior al cierre del proceso de selección.
RESULTADO		**NO HABILITADO**

1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aceptación de la ficha técnica	**No Cumple**	El Oferente aporta Formato 10 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el cual se verifica que dicho formato se diligenció con fecha del 21 de julio, , pero para cumplir con el requisito, la fecha debe ser 30 días antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
Experiencia Específica	**Cumple**	El proponente aporta un (1) contrato terminado o en ejecución, cuyo objeto está directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, consistente en la "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Operación de Actividades del Programa de Bienestar de Santa Marta".
Establecimiento de comercio, agencia o sucursal	**Cumple**	Se verifica en el Certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, en cual se indica que el oferente cuenta con establecimiento de comercio ubicado en la carrera 32B #18-15 Barrio Santa Lucía en la ciudad de Santa Marta.

Teniendo en cuenta el cuadro evaluativo anterior, se tiene que el proponente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos habilitantes los cuales deberá subsanar de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

1.2.1 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar la experiencia específica, relacionando en el "formato de experiencia", haber celebrado un (1) contrato terminado o en ejecución, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, consistente en la " Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Operación de Actividades del Programa de Bienestar de Santa Marta " o similar, cuyo monto debe ser por un valor igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial, en caso de encontrarse este en ejecución, para el año 2026, el valor de las actividades ejecutadas satisfactoriamente en ese período, debió ser igual o mayor al 80% del valor total del presupuesto oficial. Lo anterior atendiendo a que el suministro debe hacerse con la máxima diligencia y eficiencia y en consideración a las necesidades del contratante.

Se estableció que el oferente, la sociedad JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con Nit 900.828.253-6, subsanó la presentación del formato del anexo 7, verificando la experiencia de la siguiente forma:

FORMATO 7
Experiencia del Proponente

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					AÑO SUSCRIPCIÓN	AÑO TERMINACIÓN
006.2023	Fundación integral por el caribe-funincar	JOHANN CHARRIS PRODUCIONES S.A.S	100%	$150.000.000	20 de junio de 2023	20 de diciembre de 2023

Anexo a este documento se adjuntan las certificaciones y/o soportes contractuales respectivos.

FIRMA DEL PROPONENTE: Johann Charris F

Igualmente, soportó la experiencia con los siguientes documentos:

FUNDACIÓN INTEGRAL Por el Caribe!

LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA **FUNDACIÓN INTEGRAL POR EL CARIBE** - FUNICAR

CERTIFICA:

Que la empresa **JOHANN CHARRIS PRODUCIONES S.A.S**, *identificada con Nit* ***900828253-6,*** Cumplió a satisfacción el contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue la **OBJETO A CONTRATAR, PRESTO SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL, TARIMA, MICORFONOS PARA EVENTOS RECREATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON JUEGOS Y LUCES Y MUSICA.**

Número del Contrato: **006–2023**
Duración: **6 meses**
Inicio de Contrato: **20 de junio de 2023.**
Terminación de Contrato: **20 de diciembre de 2023.**

VALOR DEL CONTRATADO DE: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/L**

Se firma la presente, a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

LEWYS ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO
Representante legal de Funincar
C.C. 84.459.210 de santa Marta
TEL: 54328030,Cel: 3044337111

FUNDACIÓN INTEGRAL Por el Caribe!

CONTRATO DE 006-2023. PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACION	**: CONTRATACION DIRECTA**
OBJETO DEL CONTRATO	**: PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**: FUNDACION INTEGRAL POR EL CARIBE**
CONTRATISTA	**: JOHANN CHARRIS PRODUCIONES S.A.S.**
DURACION	**: SEIS (6) MESES**
LUGAR DE EJECUCION	**: Distrito de Santa Marta (MAGD)**

Entre los suscritos **LEWYS ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO,** mayor de edad, identificado con la C.C No 84.459.210, expedida en Santa Marta, en actuando en nombre de Representante LEGAL de LA **FUNDACIÓN INTEGRAL POR EL CARIBE,** identificada con NIT: 900.784.712 -4, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra JOHANN ALFONSO CHARRIS FILOZ mayor de edad, identificado con la C.C No, 85,470,051,expedida en, Santa Marta, Actuando en nombre y representación de **JOHANN CHARRIS PRODUCIONES S.A.S.** con Nit: 900828253-6 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, **OBJETO A CONTRATAR, PRESTO SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL, TARIMA, MICORFONOS PARA EVENTOS RECREATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON JUEGOS Y LUCES Y MUSICA.** El contratista será el encargado de suministrar el (sonido profesional, tarima , micrófonos, luces, música, juegos Recreativos , refrigerios, premios y personajes infantiles presentador) los cuales son necesarios para la realización de las actividades programadas para los días solicitados por el CONTRATANTE, así mismo será el encargado en coordinarcon el público asistente, por otro lado se brindará en acompañamiento logístico para los inicios y culminación de cada actividad. Las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las condiciones, y siguientes cláusulas: **Primera. – Objeto.** EL CONTRATISTA en su calidad de Cliente, se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con lascondiciones y cláusulas adicionales del presente documento. **Segunda. – Duración**. La Duración para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses a partir de la firma del presente, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes, con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **Tercera. – Valor**. El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($150.000.000). **Cuarta. – Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado encuatro (4) pagos PARCIALES correspondiente a los 25% en cada uno, discriminados así: El ***primer pago*** será del 25% al momento de firmar dichocontrato el cual corresponde a la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos ($37.500.000). El ***segundo pago*** del 25%, por treinta y siete millones quinientos mil pesos ($37.500.000) se realizara presentando el primer informe de actividades. El ***tercer pago*** del 25% se desembolsará presentando segundo informe de actividades, por la suma de

Una vez realizada la verificación de los documentos aportados se observa que JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., CUMPLE con la experiencia requerida, lo anterior dado que el objeto del

contrato aportado es el servicio de alquiler de sonido profesional, tarima, micrófonos para eventos recreativos para niños y niñas con juegos, luces y música, en el cual el contratista debió encargarse de suministrar el (sonido profesional, tarima, micrófonos, luces, música, juegos recreativos, refrigerios, premios y presentador) necesarios para la realización de las actividades programadas.

1.3. EVALUACIÓN ECONOMICA.

De conformidad con lo dispuesto el documento Invitación MC-014-2026, en el numeral 8.5, denominado: "OFERTA ECONÓMICA", se observa documento anexo, relativo al Formato No. 2, en el cual se visualiza la propuesta económica del proponente, se ajusta a precios unitarios del presupuesto, la entidad determina que la oferta presentada por el proponente cumple, toda vez que verificado de manera integral los valores establecidos, se cumple con el formato de oferta económica.

Recordando la norma vigente sobre la modalidad de contratación de Mínima Cuantía contenida en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, en la que se expone que se evaluará la propuesta de menor valor y si esta no cumple con los requisitos exigidos por la Administración, se verificará al oferente que lo sigue en su orden con el valor más bajo y así sucesivamente.

Con sujeción a lo establecido en la norma antes mencionada, se puede verificar que el proponente JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S. con Nit 900.828.253-6, no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad, se procede a verificar la oferta presentada por el proponente JUAN JOSÉ VELA como representante legal de la sociedad MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2.

2. PROPUESTA DE JUAN JOSÉ VELA – MANTELES Y CRISTALES S.A.S.

2.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS -CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS **CONTENIDO JURÍDICO**		**OBSERVACIONES**
Carta Presentación Propuesta	**Cumple**	El proponente aporta carta de presentación de la oferta, entre los documentos aportados, correspondiente al Formato 1, estableciéndose la aceptación de las obligaciones y suscrito por el representante legal, según lo solicitado en la invitación pública.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Cumple**	El oferente aporta certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 14-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **XRXgUSC27U.** El certificado se encuentra expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la audiencia de cierre y registro de oferta del proceso de selección.
Objeto social o Actividad Económica	**Cumple**	Coincide con el objeto del futuro contrato, según verificación código CIIU.

Constitución y Vigencia	**Cumple**	El oferente aporta el certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 14-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **XRXgUSC27U**, en la cual se indica que se constituyó el 14 de enero de 2015, se encuentra vigente y su duración es indefinida.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía representante legal.	**Cumple**	EL proponente aporta lo solicitado en literal H de la Capacidad Jurídica establecido en el ítem 8.1. del documento Oferta Pública, es decir, la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa MANTELES Y CRISTALES S.A.S.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**	N/A
Formato Único Hoja de Vida.	**Cumple**	El proponente presentó el Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica, estableciendo como servicios principales los requeridos para la ejecución del objeto contractual, lo cual se pudo verificar con el certificado de Existencia y Representación Legal.
Registro Único Tributario	**Cumple**	El oferente Aporta el RUT debidamente diligenciado.
Certificación Bancaria	**Cumple**	Se aporta la certificación Bancaria con fecha del 14 de julio de 2026.
Situación Militar	**NO APLICA**	No aplica por ser persona mayor a 50 años de edad.
Certificación de estar a Paz y Salvo a la Seguridad Social y Parafiscales	**Cumple**	El oferente presenta el FORMATO 5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS), fechado el 9 de junio de 2026, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la sociedad.
Certificado de Antecedentes fiscales	**Cumple**	El oferente aporta certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, verificándose que No es responsable fiscal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**Cumple**	El oferente aporta certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, según lo dispuesto en la Ley 1238 de 2008, para la persona jurídica, así como para el representante legal de la misma.
Certificado de Antecedentes Judiciales	**Cumple**	El oferente aporta certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha del 2 de julio de 2026, verificándose que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas	**Cumple**	El oferente aporta el certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha del 2 de julio de 2026, verificándose que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- del Representante Legal	**Cumple**	El oferente aporta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, con el cual se verifica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro.

Autorización tratamiento de datos personales	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 9 en sus anexos, completamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la sociedad MANTELES Y CRISTALES S.A.S.
Establecimiento de comercio sucursal o agencia.	**Cumple**	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 14-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **XRXgUSC27U**, en la cual se indica que posee tres (3) establecimientos de comercio.
RESULTADO		**CUMPLE**

2.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aceptación de la ficha técnica	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 10 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS, completamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
Experiencia Específica	**Cumple**	El proponente aporta tres (3) contratos terminados o en ejecución, cuyo objeto está directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, consistente en la "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Operación de Actividades del Programa de Bienestar de Santa Marta".
Establecimiento de comercio, agencia o sucursal	**Cumple**	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 14-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **XRXgUSC27U**, en la cual se indica que posee tres (3) establecimientos de comercio ubicado en las siguientes direcciones: 1. Km 3 Zona Industrial vía Gaira. 2. Km 21 vía a Ciénaga. 3. Calle 29 No. 13 – 138.

Teniendo en cuenta el cuadro evaluativo anterior, se tiene que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos habilitantes.

2.2.1 EXPERIENCIA

El oferente acreditó la experiencia específica, relacionando en el "formato de experiencia", de igual manera aportó información en la que se determinó que celebró por lo menos tres (3) contratos, cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, consistente en la " Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Operación de Actividades del Programa de Bienestar de Santa Marta " o similar, cuyo monto es por un valor superior al 80% del valor del presupuesto oficial. Lo anterior atendiendo a que el suministro debe hacerse con la máxima diligencia y eficiencia y en consideración a las necesidades del contratante.

Se estableció que el oferente, la sociedad MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2, aportó formato del anexo 7, verificando una experiencia relacionada con el objeto contractual, de la siguiente forma:

Manteles y Cristales
Santa Marta

M&C

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Santa Marta, 14 de JULIO de 2026

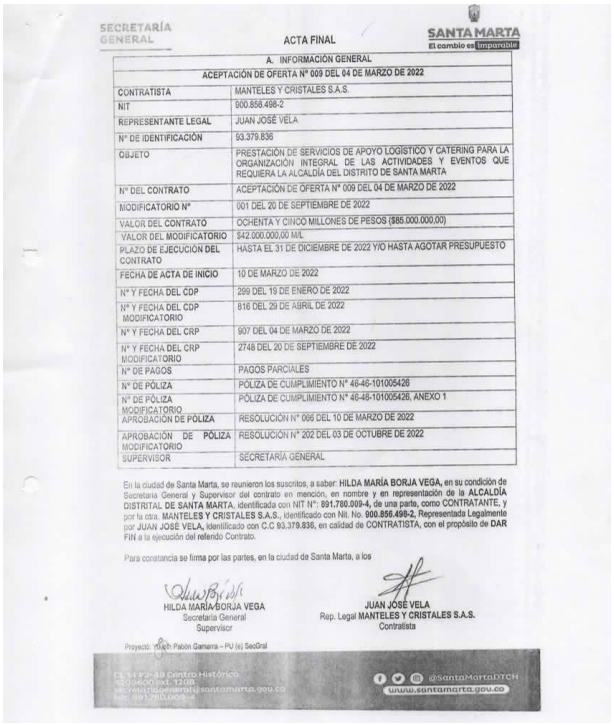
Señores:
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Ciudad

CONTRATO	CONTRATANTE	PARTICIPACION	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
009-2022	ALCALDIA DTCH	100%	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL REQUIERA LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	127,000,000	10/03/2022	31/12/2022
007-2021	ALCALDIA DTCH	100%	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, DE LA LOCALIDAD 1,2 Y 3.	515,175,180	03/11/2021	29/04/2022

PS0367-2021	GOBERNACION	100%	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL REQUIERA LA GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.200.000.000	31/01/2023	31/12/2023



JUAN JOSE VELA
C.C: 93.379.836, Ibagué
MANTELES Y CRISTALES S.A.S.
Representante Legal
Kilómetro 3, Vía Gaira.
Tel. 3137419527.
mantelesycristale@gmail.com



SECRETARÍA GENERAL

ACTA FINAL

SANTA MARTA
El cambio es imparable

A. INFORMACIÓN GENERAL	
ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 009 DEL 04 DE MARZO DE 2022	
CONTRATISTA	MANTELES Y CRISTALES S.A.S.
NIT	900.856.498-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSÉ VELA
Nº DE IDENTIFICACIÓN	93.379.836
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
Nº DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 009 DEL 04 DE MARZO DE 2022
MODIFICATORIO Nº	001 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00)
VALOR DEL MODIFICATORIO	$42.000.000,00 M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE ACTA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2022
Nº Y FECHA DEL CDP	299 DEL 19 DE ENERO DE 2022
Nº Y FECHA DEL CDP MODIFICATORIO	816 DEL 29 DE ABRIL DE 2022
Nº Y FECHA DEL CRP	907 DEL 04 DE MARZO DE 2022
Nº Y FECHA DEL CRP MODIFICATORIO	2748 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Nº DE PAGOS	PAGOS PARCIALES
Nº DE PÓLIZA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº 46-46-101005426
Nº DE PÓLIZA MODIFICATORIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº 46-46-101005426, ANEXO 1
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN Nº 066 DEL 10 DE MARZO DE 2022
APROBACIÓN DE PÓLIZA MODIFICATORIO	RESOLUCIÓN Nº 202 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL

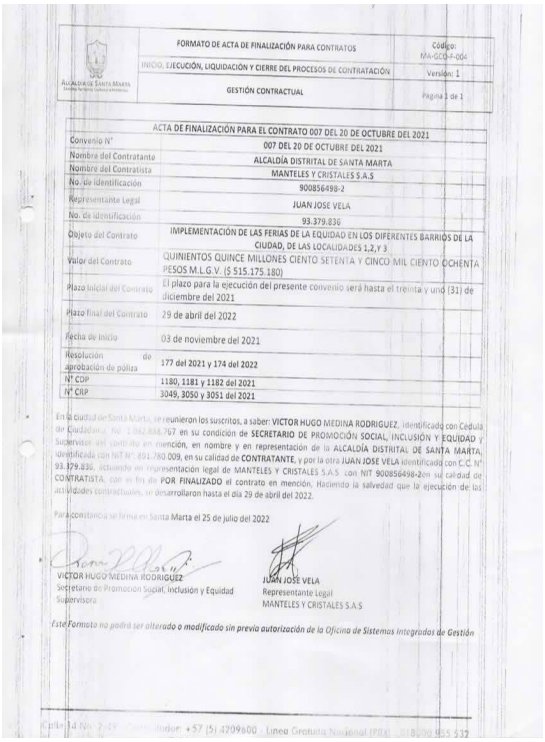
En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **HILDA MARÍA BORJA VEGA,** en su condición de Secretaria General y Supervisor del contrato en mención, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT Nº: **891.780.009-4,** de una parte, como CONTRATANTE, y por la otra, **MANTELES Y CRISTALES S.A.S.**, identificado con Nit. No. **900.856.498-2,** Representado Legalmente por **JUAN JOSE VELA,** identificado con C.C **93.379.836,** en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de **DAR FIN** a la ejecución del relendo Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los

HILDA MARÍA BORJA VEGA
Secretaria General
Supervisor

JUAN JOSE VELA
Rep. Legal **MANTELES Y CRISTALES S.A.S.**
Contratista

Proyectó: Yuleth Pabón Gamarra – PU (e) SecGral



FORMATO DE ACTA DE FINALIZACIÓN PARA CONTRATOS
Código: MA-GCO-F-006
INICIO, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Versión: 1
GESTIÓN CONTRACTUAL
Página 1 de 1

ACTA DE FINALIZACIÓN PARA EL CONTRATO 007 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2021

Convenio Nº	007 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2021
Nombre del Contratante	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	MANTELES Y CRISTALES S.A.S
No. de identificación	900856498-2
Representante Legal	JUAN JOSE VELA
No. de identificación	93.379.836
Objeto del Contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, DE LAS LOCALIDADES 1,2,Y 3
Valor del Contrato	QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L.G.V. ($ 515.175.180)
Plazo Inicial del Contrato	El plazo para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2021
Plazo final del Contrato	29 de abril del 2022
Fecha de Inicio	03 de noviembre del 2021
Resolución de aprobación de póliza	177 del 2021 y 174 del 2022
Nº CDP	1180, 1181 y 1182 del 2021
Nº CRP	3049, 3050 y 3051 del 2021

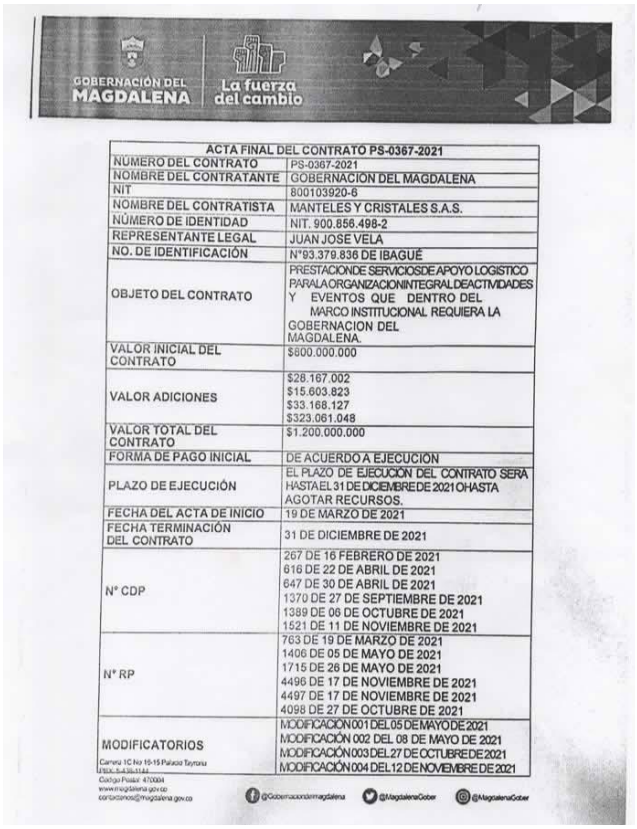
En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **VICTOR HUGO MEDINA RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.888.767 en su condición de **SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y en representacion de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT Nº. 891.780.009, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **JUAN JOSE VELA** identificado con C.C Nº. 93.379.836, actuando en representación legal de MANTELES Y CRISTALES S.A.S con NIT 900856498-2en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de **POR FINALIZADO** el contrato en mención. Haciendo la salvedad que la ejecución de las actividades contractuales se desarrollaron hasta el día 29 de abril del 2022.

Para constancia se firma en Santa Marta el 25 de julio del 2022

VICTOR HUGO MEDINA RODRIGUEZ
Secretario de Promocion Social, Inclusión y Equidad
Supervisora

JUAN JOSE VELA
Representante Legal
MANTELES Y CRISTALES S.A.S

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA | La fuerza del cambio

ACTA FINAL DEL CONTRATO PS-0367-2021	
NÚMERO DEL CONTRATO	PS-0367-2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT	800103920-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANTELES Y CRISTALES S.A.S.
NÚMERO DE IDENTIDAD	NIT. 900.856.498-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSÉ VELA
NO. DE IDENTIFICACIÓN	N°93.379.836 DE IBAGUÉ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL REQUIERA LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$800.000.000
VALOR ADICIONES	$28.167.002 $15.603.823 $33.168.127 $323.061.048
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.200.000.000
FORMA DE PAGO INICIAL	DE ACUERDO A EJECUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR RECURSOS.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2021
N° CDP	267 DE 16 FEBRERO DE 2021 616 DE 22 DE ABRIL DE 2021 647 DE 30 DE ABRIL DE 2021 1370 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 1389 DE 06 DE OCTUBRE DE 2021 1521 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
N° RP	763 DE 19 DE MARZO DE 2021 1406 DE 05 DE MAYO DE 2021 1715 DE 26 DE MAYO DE 2021 4496 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 4497 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 4098 DE 27 DE OCTUBRE DE 2021
MODIFICATORIOS	MODIFICACIÓN 001 DEL 05 DE MAYO DE 2021 MODIFICACIÓN 002 DEL 08 DE MAYO DE 2021 MODIFICACIÓN 003 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021 MODIFICACIÓN 004 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Una vez realizada la verificación de los documentos aportados se observa que, la sociedad MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2, **CUMPLE** con una amplia **EXPERIENCIA** requerida para la realización del objeto contractual, debido a que está relacionada con el apoyo logístico para la organización de actividades y eventos con entidades públicas, quien aportó adicionalmente el Certificado de Inscripción y clasificación en el Registro de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con fecha del 10 de julio de 2026 y código de verificación frFVwNkkw9, donde se estableció en el clasificador de bienes, obras y servicios, más de veinte (20) contratos ejecutados con la respectiva relación de bienes a ofrecer a las entidades estatales, identificando los códigos de las actividades desarrolladas con el Clasificador de bienes obras y servicios UNSPSC, junto con una experiencia verificada en más de 20 contratos anteriores y celebrado en diferentes Entidades del Estado.

2.4. EVALUACIÓN ECONOMICA.

De conformidad con lo dispuesto el documento Invitación MC-014-2026, en el numeral 8.5, denominado: “OFERTA ECONÓMICA”, se observa documento anexo, relativo al Formato No. 2, en el cual se visualiza la propuesta económica del proponente, se ajusta a precios unitarios del presupuesto (por cada unidad del producto requerido), la entidad determina que la oferta presentada por el proponente cumple, toda vez que verificado de manera integral los valores establecidos, se cumple con el formato de oferta económica.

UNA VEZ REVISADAS LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES SE VERIFICA LO SIGUIENTE:

3. FORMATOS

A continuación, se realiza evaluación a la presentación de formatos requeridos por la entidad, a fin de recibir los compromisos y soportes necesarios para formalizar la propuesta realizada por los oferentes:

OFERENTE 1: JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con Nit 900.828.253-6.

FORMATOS	SI LO PRESENTO	NO LO PRESENTO	OBSERVACIONES
Formato 1 Carta De Presentación De La Propuesta	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.
Formato 2 Propuesta Económica.	**X**		Cumple
Formato 3 Solicitud de limitación a Mypime y acreditación de la misma	**NO APLICA**		No aplica
Formato 4 Compromiso Anticorrupción	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.
Formato 5 Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 (Personas Jurídicas)	**X**		Cumple
Formato 6 Declaración Sobre Multas Y Sanciones	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.
Formato 7 Experiencia Del Proponente	**X**		Cumple
Formato 8 Inhabilidades E Incompatibilidades	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.
Formato 9 Autorización de Tratamiento de Datos sensibles	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.
Formato 10 Aceptación Especificaciones técnicas	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.
Formato No. 11 Certificado Independiente (Compromiso anticorrupción)	**X**		No Cumple, diligenciado por fuera de la fecha de cierre.

En conclusión, el oferente realiza la entrega de los formatos diligenciados, subsanados y suscritos por el representante legal, pero fueron suscritos por fuera de la fecha del cierre de la oferta económica, lo cual representa una desventaja respecto de las oportunidades de presentación de documentos (para los otros oferentes), dentro las fechas estipuladas para ello. Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE.**

OFERENTE 2: MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2.

FORMATOS	SI LO PRESENTO	NO LO PRESENTO	OBSERVACIONES
Formato 1 Carta De Presentación De La Propuesta	**X**		Cumple

Formato 2 Propuesta Económica.	**X**		Cumple
Formato 3 Solicitud de limitación a Mypime y acreditación de la misma	**NO APLICAX**		NO APLICA
Formato 4 Compromiso Anticorrupción	**X**		Cumple
Formato 5 Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 (Personas Jurídicas)	**X**		Cumple
Formato 6 Declaración Sobre Multas Y Sanciones	**X**		Cumple
Formato 7 Experiencia Del Proponente	**X**		Cumple
Formato 8 Inhabilidades E Incompatibilidades	**X**		Cumple
Formato 9 Autorización de Tratamiento de Datos sensibles	**X**		Cumple
Formato 10 Aceptación Especificaciones técnicas	**X**		Cumple
Formato No. 11 Certificado Independiente (Compromiso anticorrupción)	**X**		Cumple

En conclusión, el oferente **CUMPLE** con la entrega de los formatos diligenciados y suscritos por el representante legal.

4. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, teniendo en cuenta el procedimiento para la contratación por Selección de Mínima Cuantía dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, de conformidad con la verificación de los documentos que soportan la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, las especificaciones técnicas y la oferta económica, en el caso del proponente JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con NIT 900.828.253-6, proponente 1, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta de conformidad con el Certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 21-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **T7JsHJnS5v**, realizó la subsanación de los documentos solicitados, pero los mismos tienen fecha posterior a la fecha de cierre de la oferta, esto es después del 17 de julio, fecha límite para la presentación de ofertas, hasta las 4 de la tarde.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública al presente proceso de selección de mínima cuantía, se tiene que únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la no presentación de las aclaraciones, información complementaria o solicitud de subsanar, será causal de rechazo de la propuesta.

En las reglas de subsanación El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación.

En el numeral 8.1. CAPACIDAD JURÍDICA, el literal F, menciona que el certificado de existencia y representación legal expedido en el lugar del domicilio del proponente singular, o si es plural el de cada uno de sus miembros. Esta certificación **debe tener fecha de expedición dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la audiencia de cierre y registro de ofertas**, y debe contar con las autorizaciones respectivas para contratar

El proponente JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con NIT 900.828.253-6, proponente 1, se le solicitó subsanar documentos que no fueron anexados durante el tiempo de la convocatoria, puesto que el cierre de la misma se verificó el 17 de julio a las 4 de la tarde. Teniendo en cuenta que el proponente al realizar la recolección de documentos no pudo agregarlos todos debido a la hora en que se accionó el cierre en plataforma, es claro que se otorga termino para subsanar y complete la información requerida, pero para adjuntar los documentos que no le fue posible entregar en su debida oportunidad, no debe confundirse esto con utilizar el tiempo para completar la información después del plazo máximo para la entrega de documentos solicitados, ya que esto afecta las reglas de competencia en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Se pudo establecer en igual sentido, que los formatos se diligenciaron con fecha posterior a la fecha de cierre de convocatoria, así como el certificado de existencia y representación legal, fueron aportados con una fecha posterior al cierre de registro de ofertas, siendo tal circunstancia una causal de rechazo.

El numeral 5.10. CAUSALES DE RECHAZO, punto 5: Es causal de rechazo que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o **aportándolos no lo haga de forma correcta**, en los términos establecidos en la Invitación Publica.

Teniendo en cuenta lo antes expresado, se rechaza la propuesta del proponente 1, JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con NIT 900.828.253-6, debido a que no se encuentra acreditado el cumplimiento oportuno de los requisitos habilitantes exigidos para la participación, razón por la cual la propuesta debe ser **rechazada.**

En el mismo sentido se analizó la propuesta 2 cuyo valor le sigue al de la propuesta anterior, MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2, en la que se pudo verificar los documentos que soportan la capacidad jurídica, la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, cumpliendo con cada uno de ellos y su experiencia en la ejecución del objeto contractual que se requiere, aportando certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta con fecha 14-07-2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **XRXgUSC27U,** permitiendo verificar con claridad la capacidad jurídica y el Certificado de Inscripción y el certificado de clasificación en el Registro de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con fecha del 10 de julio de 2026 y código de verificación frFVwNkkw9, donde se estableció en el clasificador de bienes, obras y servicios, más de veinte (20) contratos ejecutados con la respectiva relación de bienes a ofrecer a las entidades estatales, identificando los códigos de las actividades desarrolladas con el Clasificador de bienes obras y servicios UNSPSC, ofreciendo mayor claridad y prontitud en la oportuna entrega de lo solicitado en la invitación pública.

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Alcaldía Distrital de Santa Marta teniendo en cuenta el procedimiento para la contratación por Selección de Mínima Cuantía dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, de conformidad con la verificación de los documentos que soportan la capacidad jurídica, los aspectos técnicos verificados, las especificaciones técnicas y la oferta económica, en el caso de JOHANN CHARRIS PRODUCCIONES S.A.S., con NIT 900.828.253-6, proponente 1, incurrió en la Causal De Rechazo establecida en el numeral 5 del punto 5.10, de la Oferta Pública, la cual hace referencia a la causal de rechazo porque el proponente "*No aporte los documentos de subsanación en la forma correcta"*, por lo tanto, el Evaluador recomienda Rechazar la oferta presentada.

En consecuencia, El Evaluador recomienda la adjudicación del contrato al proponente 2, MANTELES Y CRISTALES S.A.S., con NIT No. 900.856.498-2, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y presentar una propuesta económica acorde con el presupuesto de la Entidad y cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA."

CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA
Secretaría General